

PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE LA COMARCA OSCOS-EO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021	
Componente 14 PRTR	Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico.
Submedida 2, Inversión 1(C14.I1)	Elaboración de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.
Hitos	220.-Ejecución del Plan Territorial
	221.-Finalización de los Proyectos incluidos en el Plan Territorial
Etiquetas Climáticas y Digitales	No aplica
AYUNTAMIENTO	TARAMUNDI
Eje programático	4. Competitividad
Actuación	4.2 Mejoras de acceso público al conjunto etnográfico de Teixois
Nº Expediente Gestiona	258/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESO PÚBLICO AL CONJUNTO ETNOGRÁFICO DE TEIXOIS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

La presente memoria se redacta para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), referente a la necesidad e idoneidad del contrato, y de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Durante la tramitación del expediente de contratación, se tendrá en cuenta en todo momento a "Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado". En concreto, y especialmente en el artículo 2 de la Orden HFP/1030/2021, del 29 de septiembre se recogen los principios de gestión específicos del PRTR, que son:

- a) Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.
- b) Etiquetado verde y digital.
- c) Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en medio ambiente (Do not significant harm, DNSH), seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial.
- d) Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.
- e) Compatibilidad del régimen de ayudas del Estado y prevención de la doble financiación.
- f) Identificación del receptor final de los fondos, sea cómo beneficiario de ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- g) Comunicación.



En el PRTR, como parte del Componente 14, se incluyó la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración.

Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización.

Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

Los Planes Territoriales se elaboran mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres administraciones públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

El objetivo perseguido relativo a la línea de inversión C14.I1 es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2, los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: ambiental, socioeconómica y territorial, con el fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

La Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, en el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), establece que la Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021, ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD).

El CEDER Oscos-Eo concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino, presentando un proyecto que resulta aprobado y forma parte del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias.

El PSTD del CEDER Oscos-Eo persigue un modelo de turismo sostenible que contribuya al desarrollo territorial equilibrado, frene la pérdida demográfica y mejore la calidad de vida contribuyendo a la conservación del patrimonio natural y cultural. El Plan apuesta por la mejora de la competitividad del destino a través de la innovación, la digitalización, la capacitación y la creación de productos turísticos sostenibles.

Dicha propuesta de Plan fue valorada tanto por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo, como por SETUR, habiendo obtenido una nota superior a 70 sobre 100 en base a los criterios de valoración y por ello, siendo aprobado y formando parte del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias.

El 29 de agosto de 2022 es firmado un Convenio entre la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Centro para el desarrollo de la Comarca Oscos-Eo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias, financiado por Fondos de la Unión Europea-Nextgeneration. El convenio tiene por objeto la formalización de la subvención por concesión directa a la entidad CEDER Oscos-Eo para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de sostenibilidad turística en destino Oscos-Eo.

Asimismo y respecto a las actuaciones concretas a realizar en cada territorio municipal, se han formalizado convenios con los Ayuntamientos que integran la entidad Comarcal. El Ayuntamiento de Taramundi formalizó citado Convenio el 28 de Octubre de 2022 y en él se incluye la actuación objeto del presente contrato.

El conjunto etnográfico de Teixois se ha convertido en los últimos años en uno de los principales focos de reclamo turístico del municipio de Taramundi lo que provoca una



afluencia numerosa de vehículos en los que los visitantes acceden a este lugar, produciéndose conflictos de maniobrabilidad y de estacionamiento; pues una vez ocupadas las doce plazas actualmente disponibles, a un vehículo comercial ligero o a un microbús le resulta prácticamente inviable el cambio de sentido, además de haberse puesto claramente en evidencia la insuficiencia del número de plazas existentes para el estacionamiento de automóviles en las épocas habituales de actividad turística.

Con la ejecución de las obras, la inversión resulta de interés para el Ayuntamiento de Taramundi por cuanto mejora el potencial turístico de este conjunto etnográfico y de este modo, esta contratación se hace necesaria para cumplir con los hitos y objetivos de la medida de la componente del (PRTR) en la que se incluye el PSTD de la Comarca Oscos Eo.

Se justifica, pues, la finalidad del expediente de contratación nº 258/2023 de las obras “DE MEJORA DE ACCESO PÚBLICO AL CONJUNTO ETNOGRÁFICO DE TEIXOIS”, considerándose idóneo optar por un procedimiento abierto simplificado utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

En Taramundi a la fecha de la firma indicada al margen,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE

